



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 10 de mayo de 2023

VISTO: El Informe N° 2054-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 08.05.2023, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2502510; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 290-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de agosto del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE CCATCA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SAN BERNARDO – CALCA Y CULLY DEL DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversión N° 2502510, cuyo monto de inversión asciende a S/ 146 308.95 (Ciento cuarenta y seis mil trescientos ocho y 95/100 soles);

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 191-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 24.11.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 26.11.2022;

Que, a través del Memorando N° 115-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 10.02.2023, en el cual se adjunta el Informe N° 42-2023-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC, del especialista en contabilidad y la Carta N° 01-2022-GOSA, del profesional Guido Omar Silva Arbildo; la Oficina de Administración otorga conformidad a la liquidación financiera referido al proyecto con CUI N° 2502510, con un gasto financiero de S/ 143 299,40 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve y 40/100 soles); indicando que procedió a la revisión y corroboración de los documentos contenidos en el expediente de liquidación financiera contable, el cual cuenta con el sustento respectivo;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, mediante Informe N° 2054-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 08.05.2023, el cual adjunta el Informe N° 2514-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del especialista en obras y la Carta S/N, del profesional Guillermo Vílchez Ochoa; la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al expediente de liquidación, manifestando que la misma comprendió la ejecución de obra en la actividad (01 qocha) Cus5-2020-Q1 Mandor Qocha, la cual se encuentra operativa y en funcionamiento, cumpliendo con los objetivos planteados en cuanto al mejor uso de la oferta hídrica existente y la implementación de actividades de siembra y cosecha de agua y en beneficio de la comunidad local; siendo el costo total de inversión la suma de S/ 143 299,40 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve y 40/100 soles), generando un saldo presupuestal de S/ 3 009,55 (Tres mil nueve y 55/100 soles), con respecto al monto según expediente técnico aprobado, por lo tanto, requiere expedir el acto resolutorio que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE CCATCA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SAN BERNARDO – CALCA Y CULLY DEL DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2502510, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 143 299,40 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve y 40/100 soles) y un saldo presupuestal por el monto de S/ 3 009,55 (Tres mil nueve y 55/100 soles), conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE CCATCA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SAN BERNARDO – CALCA Y CULLY DEL DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI: 2502510, la misma que comprendió la ejecución de obra en la actividad (01 qocha) Cus5-2020-Q1 Mandor Qocha, efectuada mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 26.11.2022, a favor de la comunidad.



ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para su cumplimiento conforme a sus respectivas competencias.



ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo